

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 NOV 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-5047-2023 y la Nota N° 023/23 –  
Letra: D.A.T.A.Y.A. - Ley 857 TDF; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, solicitaba autorización para la liquidación de viáticos y gastos de traslado a nombre del integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Sr. José Luis PIÑEIRO, quien se trasladó a la ciudad de Ushuaia el día 16 de Noviembre del corriente año, con motivo de participar de la Sesión del Comité, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la liquidación de UN (1) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa y gastos de traslado a la ciudad de Ushuaia el día 16 de Noviembre de 2023, a nombre del integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la liquidación de UN (1) día en concepto de viático con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre del integrante titular del Comité Ley Provincial N° 857, Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR** el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta del Banco Galicia N° 400816713475, C.B.U. N° 0070347330004008167159, a nombre del Sr. José Luis PIÑEIRO, D.N.I. N° 16.914.374.

**ARTÍCULO 3º.-** RECONOCER los gastos de traslado previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 594/23**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo